

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40433 NEG. X DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTION DEL PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SECCION RÉGIMEN JURÍDICO SUBSECCION IV DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIADO X DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES, APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, EN RELACIÓN CON LOS CONCURSOS DE TRASLADOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES DEL CUERPO DE MAESTROS		2	
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS VACANTES A OFERTAR EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS PARA EL CUERPO DE MAESTROS		1	
				EXPERIENCIA EN LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN AL CUERPO DE MAESTROS Y EN LA TRAMITACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES TRIBUNALES		2	
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE COMISIONES DE SERVICIO Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES		3	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40441 SUBSEC.II PERSONAL FUNCIONARIO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y DE PERSONAL NO DOCENTE AREA PRESTACIONES Y PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE SUBSECCION II DE PERSONAL FUNCIONARIO	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DOCENTES A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIRIUS/PROV		2	
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE ADSCRITO A CENTROS DOCENTES, A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SIRIUS/PROV		2	
				EXP. EN TRAMITACIÓN ADM. Y CONTROL DE EXPERTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE: SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUBILACIONES, REINGRESOS AL SERVICIO ACTIVO, ADSCRIPCIONES PROVISIONALES, TRIENIOS Y GRADO PERSONAL Y PROCESOS SELECT		2	
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES		2	

(03/10.848/09)

Consejería de Educación

1230 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores de la Resolución 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2009-2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 2008.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 23 de marzo de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2009-2010, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

- En la página 41, primera columna, apartado 1.3, donde dice: “Los maestros que figuran incluidos en la lista podrán solicitar no llamados ser...”, debe decir: “Los maestros que figuran incluidos en las listas podrán solicitar no ser llamados...”.

- En la página 42, segunda columna, apartado 4.1, donde dice: “... Consejería de Educación (Gran Vía 10) y en la Oficina de Atención al Ciudadano”, debe decir: “Consejería de Educación (Gran Vía 10) y en la Oficina de Atención al Ciudadano”.
- Madrid, 3 de abril de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.859/09)

Universidad de Alcalá

1231 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, por la que se aprueba la oferta de empleo público del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Alcalá para el año 2009.*

Artículo 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 155.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFI-